



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0187-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 31 de marzo 2025

VISTOS:

El Informe N° 154-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA, de fecha 31 de marzo de 2025, del Jefe de la Oficina de Administración, el Informe N° 0064-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA-ERH, de fecha 31 de marzo de 2025, del Especialista de Recursos Humanos y el Informe N° 174-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de fecha 31 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2025-MIDAGRI-UEFSA-DE, de fecha 07 de enero de 2025, se designa al señor Marco Antonio Moreno Infante, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta N° 001-2025-MMI, de fecha 31 de marzo de 2025, presentado por el señor Marco Antonio Moreno Infante, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, presenta su renuncia al puesto y solicita se exonere de lo señalado en el literal c) de la cláusula vigésimo primera de su contrato, respecto de los 30 días;

Que, a través del Informe N° 0064-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ERH, de fecha 31 de marzo de 2025, el Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que de la revisión del curriculum vitae del Licenciado en Economía Carlos Ernesto Maldonado Ramírez, si cumple con los requisitos legales, para asumir como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul", y no cuenta con impedimento legal para ser designado en dicho cargo, en mérito a la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0187-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Legal y el Especialista en Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; se encuentra facultado para designar y dar por concluido al personal de confianza;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia, a partir del 01 de Abril de 2025, del C.P.C. Marco Antonio Moreno Infante, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir del 01 de abril de 2025, al Licenciado en Economía Carlos Ernesto Maldonado Ramírez, como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva al señor Marco Antonio Moreno Infante, al señor Carlos Ernesto Maldonado Ramírez y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe),

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFONZO SARDI CORAL

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA